

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 10 de Noviembre del 2015.

DECRETO EXENTO N° 3.078.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Isabel Mora Pereira con domicilio en sector Ajial Valdívieso S/N° - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para realizar compra de sede Social"

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Sandra Mora Pereira
RUT : 11.974.594-2
A REALIZARSE : Sector Rural Ajial Valvieso
LOCAL : Local habilitado en sector

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* BINGO	Sábado 14 de Noviembre del 2015.-	14:00 a 20:00 Hrs.
* BAILE		20:01 A 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos compra de sede Social.-

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Isabel Mora Pereira**, exclusivamente en recinto **Local Habilitado** durante el desarrollo del **Baile y Cervezas** durante el desarrollo del Bingo durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO RAMIREZ FARRA
ALCALDE



REP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN.-